

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR		
Fecha fin del ejercicio de referenci	a: 31/12/2018	
CIF:	A01115286	
Denominación Social:		
NATURHOUSE HEALTH, S.A.		-
Domicilio social:		
C/CLAUDIO COELLO, 91 MADRID		-



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/06/2014	3.000.000,00	60.000.000	60.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[] Sí [√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación	% derechos de voto atribuidos a las acciones				% total de
social del accionista	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	derechos de voto
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	0,00	75,06	0,00	0,00	75,06

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA SA	72,60	0,00	72,60
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	FEREV UNO STRATEGIC PLANS	2,45	0,00	2,45

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

SCHROEDER PLC a través de SCHROEDER INVESTMENT MANAGEMENT NORTH AMERICA y SCHRODER INVESTMENT MANAGEMENT LTD, ha reducido su participación al 2,99%.



A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		voto a través de instrumentos		voto a través de instrumentos		% total de derechos de voto		eden ser os a través umentos
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto				
DON IGNACIO BAYÓN MARINE	0,17	0,00	0,00	0,00	0,17	0,00	0,00				
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	0,00	75,06	0,00	0,00	75,06	0,00	0,00				
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	0,00	0,08	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00				
DON PEDRO NUENO INIESTA	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00				
DOÑA VANESA REVUELTA RODRÍGUEZ	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00				
DON KILIAN REVUELTA RODRÍGUEZ	0,07	0,00	0,00	0,00	0,74	0,00	0,00				
DON RAFAEL MORENO BARQUERO	0,09	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00				

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	5,38
--	------

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden</u> <u>ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA SA	72,60	0,00	72,60	0,00
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	FEREV UNO STRATEGIC PLANS	2,45	0,00	2,45	0,00



					% derechos de
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	voto que <u>pueden</u> <u>ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	CARIVEGA DE INVERSIONES SICAV	0,08	0,00	0,08	0,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Denominación social de	
social del consejero o	social del accionista	la sociedad del grupo del	Descripción relación/cargo
representante, vinculado	significativo vinculado	accionista significativo	
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA SA	KILUVA SA	Presidente Ejecutivo



Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON KILIAN REVUELTA RODRÍGUEZ	KILUVA SA	KILUVA SA	Vicepresidente Ejecutivo
DOÑA VANESA REVUELTA RODRÍGUEZ	KILUVA SA	KILUVA SA	Vicepresidente Ejecutivo
DON RAFAEL MORENO BARQUERO	KILUVA SA	KILUVA SA	Consejero Dominical

RODRIGUEZ			
DON RAFAEL MORENO BARQUERO	KILUVA SA	KILUVA SA	Consejero Dominical
-	omunicados a la sociedad pact de la Ley de Sociedades de Ca s por el pacto:		_
[] Sí [√] No			
Indique si la sociedad descríbalas brevemer	conoce la existencia de accio nte:	nes concertadas entre sus acci	onistas. En su caso,
[] Sí [√] No			
-	ante el ejercicio se haya produ concertadas, indíquelo expresa		ptura de dichos pactos o
_ No hay constancia de ningún pact _	0.		-
-	na persona física o jurídica que lo 5 de la Ley del Mercado de \		
[√] Sí			
[] No			
Nomb	re o denominación social		
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDE	Z		
	vuelta es propietario indirecto del 75,01 % del capital y de Ferev Uno Strategic I		





A fecha de cierre del ejercicio:

Número de	Número de acciones	% total sobre	
acciones directas	indirectas(*)	capital social	
14.000		0,02	

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	
Sin datos		

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

	Explique las variaciones significativas	
Ninguna		

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018, en su punto octavo autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, directamente o través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, la duración de la autorización se acordó por el plazo máximo de 5 años.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	24,95



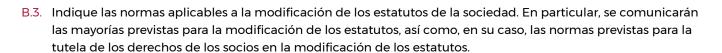
A.12.	valores y/o cu tipo de restri acciones en c	iste cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de ualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier ecciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las es o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa
	[]	Sí
	[\[]	No
A.13.		junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.
	[]	Sí
	[\[]	No
	En su caso, e restricciones	xplique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las :
A.14	. Indique si la	sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.
	[] [√]	Sí No
	En su caso, ir que confiera	ndique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones :
B. JUN	TA GENERAL	
B.1.		su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedade SC) respecto al quórum de constitución de la junta general:
	[]	Sí
	[\[]	No
B.2.		su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital adopción de acuerdos sociales:
	[]	Sí
	[\[]	No



[\/]

No

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS



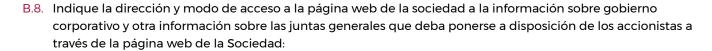
En general, de acuerdo con lo indicado en el artículo 29.5 de los Estatutos Sociales de Naturhouse Health S.A., los acuerdos de la Junta se adoptarán por mayoría simple del capital, presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la normativa aplicable o estos Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de	% en % voto a		distancia	Total
r echa junta general	presencia física	representación	Voto electrónico	Otros	iotai
21/04/2016	75,36	4,93	0,00	0,00	80,29
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27/04/2017	75,47	8,25	0,00	0,00	83,72
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20/04/2018	75,16	6,01	0,00	0,00	81,17
De los que Capital flotante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

B.5.	•	las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por otivo, no haya sido aprobado por los accionistas:
	[] [√]	Sí No
B.6.	•	iste alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para nta general, o para votar a distancia:
	[] [√]	
B.7.	una adquisio	ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan ción, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:
	[]	Sí





Dirección: http://www.naturhouse.com, se pincha en el apartado "Relación con Inversores" y dentro están sus correspondientes subapartados, se puede acceder a toda la información sobre Gobierno Corporativo, así como sobre las Juntas Generales. La ruta a seguir es http://www.naturhouse.com/relacion-con-inversores/

9 / 59



C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	7

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON IGNACIO BAYÓN MARINE		Independiente	CONSEJERO	31/10/2016	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ		Ejecutivo	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	02/10/2014	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS		Independiente	CONSEJERO	08/10/2014	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO NUENO INIESTA		Independiente	CONSEJERO	08/10/2014	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA VANESA REVUELTA RODRÍGUEZ		Ejecutivo	VICEPRESIDENT	E 02/10/2014	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL MORENO BARQUERO		Ejecutivo	VICEPRESIDENT	E 02/10/2014	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON KILIAN REVUELTA RODRÍGUEZ		Ejecutivo	VICEPRESIDENT	E 02/10/2014	20/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	7
----------------------------	---

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

		CONSEJEROS EJECUTIVOS
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	Presidente	Ejecutivo
DOÑA VANESA REVUELTA RODRÍGUEZ	Vicepresidente y Consejero Ejecutivo	Ejecutivo
DON KILIAN REVUELTA RODRÍGUEZ	Vicepresidente y Consejero Ejecutivo	Ejecutivo

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	42,86

11 / 59



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES					
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento		Perfil		
DON RAFAEL MORENO BARQUERO	KILUVA SA	Dominical			
Número total de consejeros dominicales % sobre el total del consejo		14.29			

	CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON IGNACIO BAYÓN MARINE	Don Ignacio Bayón es consejero independiente de Naturhouse. Asimismo es presidente de la FAD, de Citroën Hispania y del patronato de la Universidad de Comillas. Anteriormente ha sido ministro de Industria y Energía entre 1980 y 1982, así como presidente de RENFE, de la Editorial Espasa Calpe, de Grucycsa, de Osma y de Realia; también ha formado parte de los consejos de Nestlé, Canal Plus, Repsol, Telefónica, FCC, Instituto Nacional de Industria entre otros. Don Ignacio Bayon es Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y letrado del Consejo de Estado y de las Cortes Generales.
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	D. José María Castellano es Consejero del Grupo Naturhouse. Asimismo, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de Puig, S.L. y de ESPRIT, HK. Desde 1985 hasta 2005 fue miembro del Consejo de Administración de Inditex, y en 1997 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado del Grupo. Ha sido Presidente de ONO, S.A. y de Novagalicia Banco. D. José María Castellano es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad en la Universidad de A Coruña y miembro de la Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
DON PEDRO NUENO INIESTA	D. Pedro Nueno es Consejero del Grupo Naturhouse. Asimismo es en la actualidad miembro del Consejo de Administración de Puig, S.L., Profesor Titular de la Cátedra Fundación Bertrán de Iniciativa Emprendedora del IESE y Chengwei Ventures Chair Professor of Entrepreneurship del CEIBS (China Europe International Business School) y Presidente de CEIBS de Shanghai con una sucursal en Ghana. Es fundador (2000) y presidente de FINAVES hasta 2010, sociedad de Capital Riesgo vinculada a la Cátedra Fundación Bertrán de Iniciativa Empresarial del IESE, que impulsa empresas innovadoras. Ha recibido las siguientes distinciones: Encomienda de Número al Mérito Civil, España, 2003; Creu de Sant Jordi, Generalitat de Catalunya, 2003; Silver y Golden Magnolia Award, Gobierno de Shanghai, 2007; "Friendship Award", Gobierno de la R.P. China, 2009, "Outstanding Contribution Award", Gobierno de la R.P. China, 2014. Asimismo, ha sido Consejero Independiente de Transportes Azkar, S.A. D. Pedro Nueno es Doctor of Business Administration por la Universidad de Harvard e Ingeniero Industrial y Arquitecto Técnico por la Universidad Politécnica de Barcelona.



Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	42,86

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: Nombre o denominación Motivos Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo Sin datos

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero Fecha del car		Categoría anterior	Categoría actual	
Sin datos				

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras			со	% sobre el total de onsejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Ejecutivas	1	1	1	1	14,29	14,29	12,50	12,50



	Número de consejeras			% sobre el total de consejeros de cada categoría				
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes			1	1	0,00	0,00	12,50	12,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	1	1	2	2	14,29	14,29	25,00	25,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[]	Sí
[√]	No
[]	Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

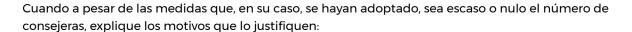
En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

Según artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administracion, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente, por tanto cuando La Sociedad, cuando busca un determinado perfil profesional, toma en consideración el perfil profesional y valora exclusivamente el perfil más adecuado al interés social, sin tener en cuenta el género del candidato. Asimismo el artículo 15, en su punto número 4 dice que corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras, estableciendo asimismo un objetivo de representación de estas en el Consejo y elaborando orientaciones sobre cómo alcanzarlo.





Explicación de los motivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituida en el año 2015, tras la salida a bolsa de la Sociedad, no ha hecho todavía una valoración de este asunto, considerando además lo indicado en el apartado anterior. Dicho lo anterior, ni el Consejo, ni las Comisiones han tenido necesidad de establecer medidas en los procesos de selección para evitar existencia de sesgos que obstaculicen la selección de consejeras, ya que el Consejo y las Comisiones se han guiado y se guían siempre por criterios profesionales, atendiendo a la solvencia, competencia y experiencia de las personas, independientemente de su sexo.

No se ha adoptado formalmente ninguna medida sin embargo es criterio de los miembros de la comisión que no existan en los procedimientos de selección sesgos que obstaculicen la selección de consejeras.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramientos y el propio consejo han llevado a cabo la correspondiente evaluación, tal y como se indica en el apartado C.1.17, considerando las especiales circunstancias de Naturhouse, que salió a Bolsa en abril de 2015 así como los criterios establecidos en el Código de Buen Gobierno para la Sociedades Cotizadas. El Consejo de Naturhouse es un Consejo reducido, diverso, activo y eficiente, compuesto por siete miembros, de los que tres son Independientes, todos ellos de reconocido prestigio y dilatada experiencia profesional.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[] Sí [√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.



C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero			¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	Ichem, Spzoo	Consejero	NO
DON KILIAN REVUELTA RODRÍGUEZ	Ichem Spzoo	Consejero	NO
DOÑA VANESA REVUELTA RODRÍGUEZ	Ichem Spzoo	Consejero	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	Espirit HK	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	Sniace SA	CONSEJERO
DON IGNACIO BAYÓN MARINE	Sniace SA	CONSEJERO

C.1.12	Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos
	de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√]	Sí
Г 1	No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

Los consejeros no podrán desempeñar el cargo de consejero en 4 o más sociedades cotizadas, además de Naturhouse Health, S.A.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	315
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	



C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s		
DON JUAN MIGUEL PEREZ-ILZALBE WELHAM	Director Área Internacional		
DON HUGO CAMPILLO PINAZO	Director Financiero	Director Financiero	
DON RAFAELLO PELLEGRINI	Director General Italia		
DON PIOTR RAFAT PODLASZEWSKI	Director General Polonia		
DON DIDIER RICAUD	Director General Francia hasta el 23 de Abril de 2018		
DON MARIO CARRASCO-MUÑOZ GUERRA	Responsable Auditoría Interna		
DON FRANÇOIS GAYDIER	Director General Francia desde 20 Julio de 2018		
Remuneración	total alta dirección (en miles de euros)	1.032	

C.I.15	indique si se na producido durante el ejercicio alguna modificación en el regiamento del consejo:
[]	Sí
[√]	No
C.1.16	Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros.

Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo al art 19 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o, en el caso de los consejeros independientes, a propuesta de esta, de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable, los Estatutos Sociales y este Reglamento. En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir un programa de orientación para nuevos consejeros

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo deberá seguir un programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

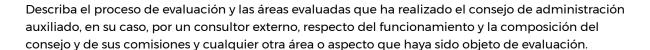
No podrán ser nombrados consejeros aquellos que desempeñen ese cargo en 4 o más sociedades cotizadas, además de la Sociedad. El Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General de accionistas, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones	
La evaluación del consejo no ha dado lugar a cambios en su organización ni en los procedimientos aplicables a sus actividades.	





Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

El Consejo de Administración, con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones, ha llevado a cabo un proceso de evaluación a lo largo del año 2018, coordinadamente con la citada Comisión y la Comisión de Auditoría, sin intervención de un consultor externo. Además, el Consejero Coordinador ha dirigido y coordinado la evaluación del Presidente del Consejo de Administración. A estos efectos, se ha hecho uso de unos formularios preparados al efecto, que han sido considerados por todos y cada uno de los Consejeros. La evaluación ha tenido en consideración las especiales circunstancias de Naturhouse, que salió a Bolsa en abril de 2015.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

_			_
No aplica			

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, establece que:

- 1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General de accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
- 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
- · Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- · Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, en los Estatutos Sociales o en este Reglamento.
- · Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- · Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad o la reduce de manera relevante según se señala en el apartado
- · En el caso de los consejeros dominicales:
- o cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca de manera relevante y, o en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

C.1.20	¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:
[] [√]	Sí No
	En su caso, describa las diferencias.
C.1.21	Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:
[] [√]	Sí No
C.1.22	Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros
[] [√]	Sí No

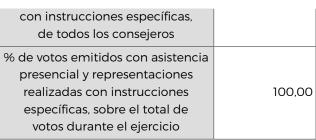


representaciones realizadas

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES		
	les a los previstos	del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos legalmente para los consejeros independientes, distinto al
[] Sí [√] No		
para la delegación del hacerlo y, en particula se ha establecido algu	voto en el consejo r, el número máxi na limitación en c	del consejo de administración establecen normas específicas o de administración en favor de otros consejeros, la forma de mo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las n. En su caso, detalle dichas normas brevemente.
	al Presidente. En caso d a condición.	e conferirá por escrito, necesariamente en favor de otro consejero, y con carácter le Consejeros no Ejecutivos, sólo podrán estar representados por otro miembro Consejo de Administración.
Asimismo, señale, en s	u caso, las veces c	mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En las representaciones realizadas con instrucciones específicas.
Número de reuniones del consejo	4	
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0	
		tenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, ún consejero ejecutivo:
Número de reuniones	0	
Indique el número de	reuniones que ha	n mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:
Número de reuniones de Comisión de Auditoría	5	
Número de reuniones de Comisión de Nombramiento y Retribuciones	3	
C.1.26 Indique el número de los datos sobre asisten		mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y oros:
Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	4	
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00	
Número de reuniones con la asistencia presencial, o	100	





de todos los consejeros		
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00	
C.1.27 Indique si están previal presentan al consejo p		as las cuentas anuales individuales y consolidadas que se on:
[] Sí [√] No		
·	•	que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y mulación por el consejo:
• •	consolidadas por	establecidos por el consejo de administración para evitar que la: él formuladas se presenten en la junta general con salvedades
cuentas anuales, de manera tal que no haya tanto el Presidente de la Comisión de Audito	lugar a reservas o salvoría como los auditores	ación, el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las edades por parte del auditor. En los supuestos excepcionales en que existan, s externos explicarán con claridad a los accionistas el contenido de dichas ue debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance
Para el control de estos extremos, el Consejo permanente contacto con los Auditores Exte		ón de Auditoría, Dirección Financiera y Auditoría Interna, todos ellos en
C.1.29 ¿El secretario del conse	ejo tiene la condic	ción de consejero?
[] Sí [√] No		
Si el secretario no tiene	e la condición de	consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON ALFONSO BARÓN BASTARRECHE	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

La comisión de auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.



C.1.31 Indique si durante el ejo auditor entrante y salie		ha cambiado de au	uditor externo.	En su caso identifique al
[] Sí [√] No				
En el caso de que hubie mismos:	eran existido desacı	uerdos con el audit	or saliente, exp	olique el contenido de los
[] Sí [√] No				
C.1.32 Indique si la firma de a auditoría y en ese caso que supone sobre los h	declare el importe	de los honorarios re	ecibidos por di	grupo distintos de los de chos trabajos y el porcentajo
[√] Sí [] No				
	Sociedad	Sociedades del grupo	Total	
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1	0	1	
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,86	0,00	0,50	
C.1.33 Indique si el informe de salvedades. En su caso, de la comisión de audit	indique las razones	dadas a los accior	nistas en la Jun	ta General por el presidente
[] Sí [√] No				
	de las cuentas anua ue representa el nú	ales individuales y/o imero de ejercicios	o consolidadas auditados por	de la sociedad. Asimismo, la actual firma de auditoría
	Individuales	Consolidadas		
Número de ejercicios ininterrumpido	5 5	5		
	Individuales	Consolidadas		
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	41,67	100,00		



la ir	ique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con nformación necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo iciente:
[√] []	Sí No
	Detalle del procedimiento
realizará por el Seci permita su recepcio la sesión y se acom aquellos puntos sol puedan estudiar o i aprobación acuerdo	l Reglamento del Consejo de Administración indica que la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración se retario del Consejo de Administración o quien haga sus veces, con la autorización de su Presidente, por cualquier medio que ón. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de pañará de la información relevante debidamente preparada y resumida. Asimismo, el orden del día indicará con claridad bre los que el Consejo de Administración deberá adoptar un acuerdo, con el fin de que los consejeros con carácter previo recabar la información precisa para ello. Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a os que no figuran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presente, onstancia en el acta.
info	ique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a ormar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de l iedad:
[√] []	Sí No
	Explique las reglas
	eglamento del Consejo de Administración, establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de los siguientes casos:
o Cuando se vean in Reglamento. o Cuando resulten o o Cuando su perma cuando desaparezo la Sociedad o la rec o En el caso de los o cuando el accionis	los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero. ncursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, en los Estatutos Sociales o en este gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros. anencia en el Consejo pueda suponer poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o can las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en duce de manera relevante según se señala en el apartado consejeros dominicales: sta a quien represente venda íntegramente su participación accionarial o reduzca de manera relevante y, corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de cales.
pro	ique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado cesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:
[] [√]	Sí No
mo	calle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean dificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de quisición, y sus efectos.
No ha habido	



C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	0
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
No aplica	No aplica

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas		
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		V

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría				
Nombre	Cargo	Categoría		
DON IGNACIO BAYÓN MARINE	PRESIDENTE	Independiente		
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	VOCAL	Independiente		
DON RAFAEL MORENO BARQUERO	VOCAL	Dominical		

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De acuerdo al reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14 y sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:



- · Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- · Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- · Analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- · Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- · Supervisar la actividad de la auditoría interna de la Sociedad.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- · Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas por la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros	DON JOSÉ MARÍA	
con experiencia	CASTELLANO RIOS	
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	20/04/2018	

Comisión de Nombramiento y Retribuciones				
Nombre Cargo Categoría				
DON PEDRO NUENO INIESTA	PRESIDENTE	Independiente		
DON JOSÉ MARÍA CASTELLANO RIOS	VOCAL	Independiente		
DON IGNACIO BAYÓN MARINE	VOCAL	Independiente		

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá las siguientes funciones básicas:

• Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.



- · Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- · Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
- · Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- · Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

 Asimismo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:
- · Competencias relativas a la composición del Consejo de Administración y de sus comisiones y al proceso de designación de cargos internos del Consejo de Administración y altos directivos.
- · Competencias relativas a la selección de candidatos a consejeros.
- · Competencias relativas a la evaluación y reelección de consejeros: Establecer y supervisar un programa anual de evaluación y revisión continua de la cualificación, formación y, en su caso, independencia, así como del mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio del cargo de consejero y de miembro de una determinada comisión, y proponer al Consejo de Administración las medidas que considere oportunas al respecto.
- · Competencias relativas a la separación y cese de consejeros.
- · Competencias relativas a remuneraciones.
 - C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	0	0,00	0	0,00	1	33,00	1	33,00
Comisión de Nombramiento y Retribuciones	0	0,00	1	33,00	0	0,00	0	0,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la compañía y en su domicilio social. No ha habido modificación durante el ejercicio.

25 / 59



D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, regula el procedimiento para las operaciones de personas sujetas e iniciados.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
KILUVA SA	Kiluva SA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.811
KILUVA SA	Kiluva SA	Comercial	Compras de inmovilizado material	210

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	Naturhouse Health, S.A.	Presidente y Accionista Mayoritario	Remuneraciones	834



D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Ichem Spzoo	Compra de mercancía para la posterior venta en los centros Naturhouse.	14.597

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Ferev, SARL	Franquiciado en Francia	220
Indusen SA	Proveedor de productos	3.173
UD Logroñés, SAD	Publicidad	194
Girofibra, S.L.	Proveedor de productos	1.147
Laboratorios Abad, SL	Proveedor de productos	161
Tartales, SL	Arredador locales Naturhouse en España	389
Heathouse Sun SL	Servicios. Reservas de hotel para empleados Naturhouse y concurso para clientes y franquiciados.	84

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 29 del Reglamento del Consejo regula los conflictos de interés, de la siguiente forma:

Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo y el interés personal del consejero.

Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

A los efectos de este Reglamento, se entenderá por: Personas vinculadas al consejero persona física:

- \cdot El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- · Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.
- · Los cónyuges de los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero.
- · Las sociedades o entidades en las que el consejero o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42 del Código de Comercio.





- · Las sociedades o entidades en las que el consejero o cualquiera de las personas a él vinculadas, por sí o por persona interpuesta, ejerza un cargo de administración o dirección o de las que perciba emolumentos por cualquier causa.
- En el caso de los consejeros dominicales, adicionalmente, los accionistas a propuesta de los cuales se hubiera procedido a su nombramiento.

Personas vinculadas al consejero persona jurídica:

- · Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 42del Código de Comercio
- · Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como este término se define en el artículo 42 del Código de Comercio, y sus socios.
- El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- · Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado 3.(i) de este artículo para los consejeros personas físicas.
- · El consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de intervenir como representante de la Sociedad en la operación a que el conflicto se refiera, con las excepciones que establezca la legislación aplicable.

D.7. ¿Cotiza más	de una sociedad del Grupo en España?
[\]	Sí No



E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La compañía tiene diseñada e implementada una Política de Gestión del Riesgo, aprodaba por el Consejo de Administración, mediante la cual se configura el Modelo de Gestión de Riesgo de la compañía (en adelante, MGR) de aplicación a todos los agentes del proceso, así como a la sociedad matriz y sus filiales. El MGR está basado en las principales directrices y elementos de la estructura de gestión de riesgos definida por el "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO).

Su seguimiento posibilita a la Entidad identificar las palancas de valor, gestionar los riesgos que afectan a los objetivos y actividades en los que se concretan las estrategias, facilitar la detección y valoración de oportunidades y generar un mayor valor a la Entidad. En este sentido, el alcance del modelo es integral y aglutina todas las actividades, desde aquellas a nivel corporativo, hasta las unidades y procesos de negocio.

El procedimiento de gestión de riesgos involucra a toda la organización, es sistemático, e implica ejecutar tareas de identificación, evaluación, propuestas de tratamiento y monitorización sobre riesgos financieros y económicos (incluyendo riesgos fiscales y contingencias legales), operativos, tecnológicos, reputacionales, entre otros.

En consecuencia, un adecuado MGR debe ser eficaz en la determinación de la exposición real a las posibles contingencias detectadas y definir un plan de acción que mitigue los principales y posibles impactos. Desde Auditoría interna además de supervisar el correcto funcionamiento del MGR, se evalúa anualmente la valoración de los principales riesgos de la Entidad, así como el nivel de tolerancia del mismo con el objetivo de la mejora continua que permite su actualización.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Como determina el Artículo 5 del Reglamento de conducta el Consejo de Administración se reserva la competencia de aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, entre las que se encuentra la política de gestión de riesgo mencionada con anterioridad.

Por su parte, la asignación de roles dentro del Modelo de Gestión de Riesgos, se configura para dar cobertura a los tres grandes objetivos: Objetivo de mejora y actualización, de gestión continua del modelo y de monitorización y supervisión del cumplimiento.

Como recoge la Política de Gestión del Riesgo de la compañía, las funciones asignadas a cada uno de los roles del Modelo de Gestión de Riesgos (MGR) son las siguientes:

- 1. Gestión continua: El objetivo es hacer frente a los riesgos que se plantean en la operativa del día a día y, en consecuencia, desarrollar y ejecutar las actividades de control necesarias para que las operaciones se mantengan en los niveles de riesgo determinados por la Entidad.
- -Áreas funcionales: Gestionan diariamente los riesgos que afectan a sus áreas de responsabilidad, implementando las actividades de control necesarias para el aseguramiento de un nivel de riesgo aceptable. Reportan al Auditor Interno, cuando se le solicita, sobre el estado de las medidas y actividades de control implementadas para la gestión de riesgos. Adicionalmente, Informan de cualquier deficiencia y/o incumplimiento de las medidas de control existentes para gestionar los riesgos de la Entidad y/o de normativa interna/ externa de los que tenga conocimiento. Por último, colaboran con Auditoría Interna en el suministro en todo momento la información requerida para verificar el diseño y la eficacia operativa de los controles existentes.
- -Dirección de mando intermedio: Proporcionan los recursos necesarios a las Áreas Funcionales para garantizar la implantación de medidas y actividades de control adecuadas sobre los riesgos existentes. Reportan a Auditoría Interna el estado del sistema de gestión de riesgos y revisando la gestión diaria de las áreas funcionales. Por último, revisan la identificación de riesgos y medidas de mitigación en función de la tolerancia definida para una correcta actualización del MGR.
- -Alta Dirección: Su principal función es la de comunicar y coordinar a la Comisión de Auditoría y Auditoría Interna, y al Consejo de administración para asegurar el alineamiento entre los diferentes órganos de gobierno de la Entidad en el desarrollo e implementación del modelo de gestión de riesgos.
- 2. Monitorización y supervisión: La responsabilidad principal es establecer los criterios de gestión de riesgos de la Entidad y asegurar el adecuado funcionamiento del MGR, como resultado la compañía debe mantenerse en unos niveles adecuados de riesgo. Las principales tareas a desarrollar para alcanzar los objetivos descritos son:
- -Auditoría Interna: Establece la metodología y políticas de gestión de riesgos de la Entidad y en base a sus análisis de riesgo, realiza la propuesta a la Comisión de los planes de auditoría interna basada en los riesgos identificados y su valoración. Debe coordinarse con las Áreas Funcionales para monitorizar y reportar sobre el funcionamiento del modelo de gestión de riesgos. Periódicamente, verificará el eficaz funcionamiento del modelo



de gestión de riesgos, analizando la eficacia en el diseño y el funcionamiento del sistema de control interno e identificando deficiencias. Reporta a la Comisión de Auditoría y Control el resultado de los trabajos realizados sobre la eficacia del modelo de gestión de riesgos.

-Comisión de Auditoría y Control: Supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos de la Entidad y procesos de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. Informa a la Junta General de Accionistas de las preguntas relacionadas con la gestión de riesgos y el sistema de control interno. Asegurar la existencia de recursos para desarrollar el plan de auditoría interna aprobado en base a la identificación y mapa de riesgos de la compañía.

-Consejo de Administración: Determina el nivel de riesgo a asumir por la Entidad alineando los objetivos de control y de negocio. Asegura que la Comisión de Auditoría y Control tiene las competencias necesarias para llevar a cabo su cometido y supervisa el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control.

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

La compañía en el desarrollo de su objeto social, incurre en riesgos propios de los mercados en los que opera y los negocios que desarrolla. Los riesgos a los que aludimos pueden tener carácter externo (regulatorios, comportamientos de la demanda, precios, competencia, etcétera) o bien, pueden ser riesgos de carácter financiero, operativo o de gobierno corporativo.

La política de gestión del riesgo, así como los objetivos prioritarios de los sistemas de control interno, han sido definidos por la Entidad para garantizar la consideración, valoración, tolerancia, priorización y cobertura de los siguientes riesgos principales:

Riesgos de Negocio: El principal riesgo de negocio al que se enfrenta la compañía en el mercado de la reeducación alimentaria se relacionan con la elevada competitividad del sector, consecuencia de bajas barreras de entrada. Otro riesgo relevante está relacionado con el comportamiento cambiante de la demanda. Jos patrones alimenticios y tendencias, varían regularmente.

Riesgos de Gobierno Corporativo: Riesgos propios del mercado de valores y de la garantía del mantenimiento responsable y sostenido de la posición económica de la compañía.

Riesgos Regulatorios: El sector de actividad de la compañía está sujeto a una amplia reglamentación (legislación fiscal, relativa a la seguridad alimentaria, de protección de datos personales, del comercio minorista, relativa a franquicias, laboral y competencia entre otras) en los distintos mercados donde opera. Cualquier modificación de la normativa podría limitar la operativa diaria de la compañía. Asimismo, cualquier incumplimiento de la normativa aplicable podría derivar incluso en sanciones administrativas.

Riesgos Reputacionales: Debido a su exposición pública, la compañía está sujeta a un riesgo reputacional permanente. Todos los impactos derivados de dicha exposición se monitorizan y analizan regularmente.

Riesgos asociados a la distribución: Los procesos de logística y transporte están externalizados. Cualquier interrupción importante en el funcionamiento de la red de transporte y logística, podría provocar retrasos en la entrega de productos y un eventual desabastecimiento en las tiendas

Riesgos Políticos: Aquellos derivados de cambios en acuerdos supranacionales que limiten las relaciones comerciales y oportunidades de negocio.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

Naturhouse Health, S.A. tiene implementado un procedimiento anual de supervisión del MCR, mediante el cual se lleva a cabo la actualización del inventario de riesgos en base a los eventos significativos ocurridos durante el ejercicio. Las bases que sustentan la metodología de supervisión del Modelo, son las siguientes:

- -Valoración de riesgos: Cada riesgo lleva asociada una probabilidad de ocurrencia y un impacto potencial. De la combinación de ambos elementos, nace el nivel de tolerancia de la compañía para cada uno de ellos.
- -Establecimiento de límites y directrices de control: Cada riesgo debe mantenerse dentro de unos límites preestablecidos, en caso de determinarse una posición fuera de dichas cotas de riesgo, se procederá a la actuación de los Órganos de Control (Auditoría Interna y Comité de Ética) involucrando a todos los niveles organizacionales si el cambio conlleva re-diseñar procedimientos, crear controles y/o instaurar niveles de supervisión. Se puede alcanzar una superación de los límites por acumulación de errores de tipo operativo, daños en la imagen, merma en la demanda final o pérdidas económicas directas o contingentes.

Del procedimiento de supervisión nace una propuesta presentada a la Comisión de Auditoría de cuya aprobación se formaliza la tolerancia al riesgo de la compañía. La Comisión de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración en base al perfil de riesgo asumible por la compañía, los planes necesarios de mejora en cuanto a prevención y actuaciones correctivas, si procede realizarlas.



El apetito aceptado por el riesgo se materializa en las estrategias, decisiones de cada unidad de negocio y procedimiento de la operativa diaria. La política de tolerancia al riesgo se adapta para cada filial que compone la estructura organizativa de la compañía

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Durante el ejercicio se han sucedido cambios normativos de aplicación a la actividad de la compañía, como ha sido la entrada en vigor del nuevo reglamento general de protección de datos (RGPD) que han supuesto inicialmente riesgos regulatorios, y que tras poner en funcionamiento las medidas de adecuación y prevención no contemplamos un riesgo significativo.

Existe la posible materialización de algún riesgo asociado a una inadecuada actividad del franquiciado que puede no cumplir con las expectativas del cliente y con ello perjudicar la imagen de la marca frente a los consumidores finales.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

Se ha implantado un sistema de Reporting a la Comisión de Auditoría, mediante el cual, con una periodicidad mínima trimestral la Unidad de Riesgos y Auditoría Interna elabora un informe de riesgos que recoge la evaluación realizada y las respuestas planificadas comunicadas.

Como se ha mencionado en el procedimiento de fijación de niveles de tolerancia, el objetivo último del desarrollo y metodología aplicada para Cestión de Riesgos, es la creación de planes de respuesta adaptados a la valoración, priorización y niveles de aceptación de los riesgos. Para cada tipo de riesgo y su valoración, existen diferentes planes de acción, mencionamos aquellos de mayor relevancia:

- 1. Riesgos de Negocio: Se ha identificado como riesgo principal una elevada competitividad del sector, para ello, los planes de acción propuestos por la Unidad de Riesgos y Auditoría Interna de la compañía, pasan por propuestas de mejora de la gestión de las redes sociales, una mejora en la homogeneización de los planes de comunicación de la red de franquicias reforzando los mecanismos de supervisión del desarrollo de campañas y los protocolos de fidelización del cliente final.
- 2. Riesgos de Gobierno Corporativo y regulatorios: Como respuesta planificada ante los riesgos que afecten al buen gobierno corporativo, se ha desarrollado un programa de mejora de la responsabilidad social corporativa que aglutina las siguientes iniciativas:
- -Código Ético y de Conducta y Canal de Ética y Cumplimiento
- El Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. aprobó el 22 de julio de 2016 el Código Ético que entró en vigor en septiembre 2016.
- El Código Ético representa la norma interna de mayor rango que establece los principios, valores y pautas de conducta que guían el comportamiento de todas las personas relacionadas con el Grupo Naturhouse Health en el desarrollo de su actividad profesional. Este Código, como el resto de normas aprobadas por la sociedad, es de obligado cumplimiento para todos los empleados.

Asimismo, la compañía tiene habilitado un Canal de Ética y Cumplimiento creado en 2016 y destinado a dar cumplimiento a lo previsto en el Código Ético. Se trata de un mecanismo interno de la compañía, de acceso público (vía correo electrónico y dirección postal), que permite a cualquier persona obligada por el Código Ético poner en conocimiento de ésta, de forma confidencial y totalmente segura, la posible comisión de actos contrarios a la ley en el seno de Naturhouse o en perjuicio de ésta y las posibles infracciones de su Código Ético de Conducta o de otras normas internas. El Canal Ético también sirve para que las personas obligadas por el Código Ético puedan plantear consultas acerca de su contenido e interpretación.

El Código Ético y el Canal de denuncias están accesibles en http://www.naturhouse.com http://www.naturhouse.com/compania/codigo-etico-y-de-conducta/ http://www.naturhouse.com/compania/canal-de-etica-y-cumplimiento/

-Modelo de Prevención Legal

Naturhouse tiene implementado un modelo de prevención legal destinado a establecer los mecanismos y políticas internas de control con el objetivo de prevenir la comisión de actos contrario a la legalidad o incumplimiento de la normativa interna y, en su caso, poder eximir de responsabilidad a la compañía conforme a lo establecido en la vigente Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. El modelo desarrollado cuenta con las medidas de control eficaces para evitar la comisión de delitos que pudieran derivar en una responsabilidad penal para Naturhouse.

-Comité de Ética

Con fecha 21 de abril de 2016, los consejeros independientes de la sociedad dieron su conformidad expresa a que sea la Comisión de Auditoría y Control el órgano independiente de control de cumplimiento normativo y supervisor del Modelo de Prevención Legal de reciente constitución, actuando como órgano de dirección, control y supervisión, constituyéndose además, bajo su dependencia, un comité interno de apoyo, asumiendo este comité interno la función de Compliance Officer.





A estos efectos, igualmente se dio conformidad a que este comité, denominado Comité de Ética, sea integrado por el Director Financiero y la Responsable de Auditoría Interna de la sociedad, en calidad de representantes internos y como personas externas y además con formación legal, formen parte del mismo, un consejero independiente y el secretario del consejo.

-Mejora de los controles de cierre contable

Desde la dirección financiera se revisan y documentan los controles de aseguramiento y fiabilidad de la información financiera de la compañía, se comunican periódicamente al resto de los agentes implicados en el cierre contable y se coordinan todos los recursos para su eficacia y mantenimiento.

-Responsabilidad Social Corporativa

La compañía presentó el año pasado el primer informe anual de responsabilidad social corporativa y se aprobó la Política de RSC por parte del consejo de administración. Este año con la aprobación de la nueva ley, una firma de auditoria externa ha verificado la información publicada en la memoria.

3. Riesgos Reputacional: han creado procedimientos adicionales de control de la información vertida al exterior para preservar las expectativas de los inversores y prevenir posibles pérdidas de valor. Adicionalmente, los mecanismos habilitados de prevención legal permiten detectar conductas contrarias a los principios de ética de la Entidad que pudiesen suponer un menoscabo en su imagen de marca.

32 / 59



F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se responsabiliza de la existencia y eficacia del sistema de control de la información financiera. En este sentido, es la unidad encargada de encomendar al responsable de Auditoría Interna las competencias y funciones necesarias para su diseño, adaptación, comunicación, aportación de la metodología, coordinación interna y revisión del cumplimiento. Dado que es una iniciativa incluida dentro del Plan de Auditoría Interna oficialmente aprobado por el Consejo de Administración, el diseño y la implementación de los principales procedimientos con impacto contable es sometido a rigurosas revisiones con una periodicidad mínima semestral.

El responsable de Auditoría Interna de la compañía cuenta con el apoyo de la Dirección Financiera para el desarrollo de mejoras en la cobertura de riesgos de balance, diseñando controles o re-diseñando procedimientos clave de la compañía. Adicionalmente, para cada uno de los procesos contables, ha sido encomendado un responsable de ejecución de actividad y control y un supervisor global del cumplimiento del proceso/ subproceso dentro de la Unidad de Negocio en la que se desarrolla.

Cada responsable de la ejecución de tareas/controles que configuran los procesos, deben proporcionar evidencia de la realización de las actividades diseñadas cuando el Auditor así lo solicite. Es competencia de cada propietario de las actividades proponer mejoras en el procedimiento si se observan riesgos inadecuadamente mitigados que pudiesen hacer peligrar la veracidad, integridad, fiabilidad o corrección de la información financiera.

De esta forma, queda evidenciado que el compromiso de implementación y supervisión del SCIIF existe en todos los niveles de la compañía y la estructura de Reporting apoya la detección de mejoras y la continua actualización del mismo.

- F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:
- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

En el reglamento del Consejo de Administración se asientan las bases de su competencia en materia de estructura organizativa, delimitación de responsabilidades y difusión a los miembros de la organización. En concreto, hacemos referencia al artículo 5 del citado estatuto, donde se estipula lo siguiente:

- -Es competencia del Consejo el nombramiento y destitución de los miembros del órgano de administración, así como ratificar o revocar los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración efectuados por cooptación.
- -Aprobar las operaciones que entrañen una modificación estructural de la Sociedad.
- -Propiciar un sistema de difusión de las políticas y procedimientos de la compañía de forma que sea conocido en cualquier nivel de organización.

Adicionalmente a lo anterior, el Consejo de Administración adoptará las medidas oportunas para que estructura sea óptima, adecuada a la estrategia, objetivos y magnitud de las operaciones y fomente una adecuada delegación de poder de decisión que evite el surgimiento de conflictos de interés.

La Comisión de Auditoría, por su parte, centra sus actuaciones en la función general de supervisión, controlando que los órganos ejecutivos y el equipo de dirección actúan conforme a las estrategias y objetivos marcados. En esta línea la gestión ordinaria, requiere el diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad que implique una correcta y adecuada delegación de funciones por parte del Presidente y el Consejo.

En los estatutos del Comité de Auditoría se estipula lo siguiente en relación a la estructura societaria, líneas de responsabilidad y difusión:
-Establece la competencia de la Comisión de revisión periódica de la normativa interna de gobierno corporativo de la Sociedad y de la propuesta al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de accionistas, según corresponda, las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua



-Además es encargado de la supervisión de la estructura organizativa definida por el consejo, de manera que se fomente el interés social y sea suficientemente difundida a los miembros que integran la compañía.

 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

(i) Código Ético y de Conducta:

Con fecha 22 de Julio, se aprobó por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría, el primer Código Ético y de Conducta de Naturhouse Health. S.A.

El mencionado código se trata de una norma de carácter interna, aplicable a todos los niveles organizativos y filiales del Grupo societario al completo que manifiesta el compromiso ético, sostenible y de transparencia de la Sociedad en la toma de decisiones y la fijación de líneas de actuación. Este código como el resto de políticas de control interno, es de obligada aceptación y cumplimiento por empleados y agentes que se relacionen con Naturhouse Health, S.A.

Su aplicación tiene como objetivo prioritario reforzar la cultura de cumplimiento y contribuir de forma directa a orientar, a todos los agentes con quién nos relacionamos, sobre cuál es la postura ética de la compañía y cómo aplicarla en el día a día.

Los Principios y Valores de la compañía que actúan como guía, se encuentran definidos en el código, los más destacables en relación a la información relevante de la compañía son los siguientes:

- -Confidencialidad de la información ya sea técnica, comercial, de gestión o financiera, por parte de todo el personal que tenga acceso a su conocimiento.
- -Transparencia, veracidad e imagen fiel de la información proporcionada a los usuarios interesados, ya sean inversores como proveedores, clientes y otros grupos de interés.
- -Honestidad en las relaciones y exigencia de máxima calidad con el cliente final.
- -Excelencia y Dinamismo

Todo ello focalizado reafirmar unos principios rectores que lleven a las actividades de la sociedad al alcance de la misión principal, la reeducación alimentaria y la obtención de un peso salúd.

Por último, el órgano encargado de analizar incumplimientos del código ético u otras políticas internas que actúan con rango de ley para preservar los principios básicos descritos, es en última instancia la Comisión de Auditoría en delegación de las funciones propias de oficial de cumplimiento a un órgano interno colegiado denominado Comité de Ética, integrado por el Director Financiero y la Responsable de Auditoría Interna de la sociedad, en calidad de representantes internos y como personas externas y además con formación legal, un consejero independiente y el secretario del consejo.

El citado Comité de Ética se reúne un mínimo de cuatro veces al año, para realizar seguimiento del Modelo de Prevención Legal y gestionar las Denuncias/Consultas recibidas a través del Canal Ético de la compañía. Con una periodicidad mínima trimestral informarán a la Comisión de Auditoría de cuanto aquello consideren y siempre que sea necesario tomar partido y desarrollar actuaciones internamente para el mantenimiento de un carácter preventivo ante cambios regulatorios o posibles riesgos legales identificados.

 Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

En el pasado Consejo de Administración celebrado con fecha 22 de Julio de 2016, se aprobó la puesta en marcha definitiva del Canal Ético de la compañía, su publicación en la web corporativa y la comunicación a todos los usuarios objetivo (empleados y franquiciados) Se constituyó además un Comité Ético encargado de velar por el correcto funcionamiento, tramitar las denuncias/consultas recibidas y desarrollar las mejoras internas oportunas para la adecuación a las exigencias normativas.

El Canal Ético es el instrumento habilitado por Naturhouse Health, S.A., a favor de las personas obligadas por su Código Ético de Conducta para que éstas puedan realizar consultas acerca del mismo y, en su caso, formular denuncias internas. Existen unas normas de funcionamiento del Canal, mediante las cuales se rigen los hechos que son susceptibles de ser denunciados o comunicados, se prohíbe todo tipo de represalia interna y se garantiza al máximo nivel la confidencialidad del tratamiento de los datos de carácter personal de los denunciantes, así como de los hechos denunciados.

Los hechos objeto de denuncia, son todos aquellos incumplimientos de normativa interna de aprobación (código ético, decálogo de buenas prácticas del asesoramiento, contrato de franquicia, política de gestión de los recursos humanos, reglamento interno de conducta del mercado de valores, entre otros), como cualquier incumplimiento de la legislación aplicable (franquicia, publicidad, contable, fiscal, delitos penales, etcétera)

En una primera fase del procedimiento, se evalúa por parte de Auditoría Interna y el Oficial de Gestión si la denuncia supone una infracción del código ético, irregularidad con posibles implicaciones penales, o bien incumplimientos de legislación vigente. En caso de que así sea, se evalúan, antes de ser admitidas a trámite, si cumplen con los siguientes requisitos:

- -La denuncia está fundamentada y aporta datos o suficiente información para poder ser evaluada y aportar un determinado grado de fiabilidad de que los hechos no son falsos.
- -El denunciante, como apoyo a los hechos descritos, aporta pruebas suficientes.
- -La información es exacta en tiempo y forma y no presenta contradicciones.
- -La información aportada es coherente con la información que el Auditor Interno en el ejercicio de sus funciones ha recabado por parte del departamento sobre el que impactan los hechos.



Evaluando lo anterior, podrá admitirse a trámite y ser objeto de evaluación y análisis por el Comité de Ética de la compañía y el Presidente de la Comisión de Auditoría, quienes deciden en última instancia y de forma conjunta informar de ello a la Comisión de Auditoría y, si procede, impulsar las medidas correctoras o mitigantes que se requieran para restablecer la situación y los niveles normales de riesgo.

El filtro de confidencialidad se garantiza a través de la contratación de un oficial de gestión externo del Canal, con una adecuada formación jurídica, que mantiene los datos de los denunciantes protegidos en una base de datos externa que cumple las certificaciones de seguridad requeridas en tales casos. El personal interno que gestiona el Canal Ético, accederá a conocer la denuncia sin poder visualizar los datos personales, sin perjuicio de que puedan solicitarlos al oficial de gestión en caso de que sea imprescindible para su resolución

Durante el ejercicio 2018, el Canal de Ética y Cumplimiento ha recibido una única comunicación la cual está en proceso de valoración.

 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Mediante la función de Auditoría Interna y Cestión de Riesgos en la compañía, con apoyo directo de la Alta Dirección, se procede a aportar a los encargados de la realización de controles y la gestión del riesgo, de la información y formación necesarias para el exitoso desarrollo de las funciones propias que le han sido asignadas dentro del Sistemas de Control Interno de la Información financiera, en particular se han proporcionado las siguientes herramientas:

- -Descripción de actividades y controles y riesgos que se mitigan con su ejecución
- -Emisión de instrucciones de Reporting periódico al Auditor Interno (periodicidad, formato de informe, contenido mínimo, plazos de entrega, etcétera)
- -Conclusiones del Auditor: Recomendaciones y hojas de ruta adaptadas a cada Unidad de Negocio y sus responsables directos.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de consultores especializados que realizan la labor de información y actualización en respuesta a posibles cambios metodológicos o regulatorios. El personal involucrado en la preparación, ejecución y revisión del SCIIF cuenta con formación periódica y actualizaciones en materia de normativa contable, control, auditoría y gestión de riesgos.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

- F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.
- · Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos de errores en los estados financieros o errores intencionados que conlleva fraude, es uno de los procesos más relevantes desarrollados en la compañía dentro de sus sistemas de control. Se encuentran documentados tanto los objetivos de control, como el desarrollo de las diferentes pruebas de auditoría y los resultados o conclusiones finales que son comunicados a los responsables para la subsanación inmediata. Este procedimiento se realiza para las filiales de mayor peso del del Grupo Societario, entre ellas para la compañía Naturhouse Health, S.A.

Sobre el procedimiento formalizado, cabe destacar lo siguiente:

- -El procedimiento verifica el cumplimiento íntegro de todas las afirmaciones de auditoría en relación a la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) En función del conocimiento de Auditoría Interna sobre el negocio, las operaciones y el grado de automatización de los procesos contables, se detectan aquellos riesgos que son más susceptibles de materializarse en los Estados Financieros, siendo el alcance de las pruebas de auditoría mayor para las actividades sobre las que recaen dichos riesgos.
- -Periódicamente desde la dirección financiera, se evalúa el perímetro de consolidación y la necesidad de incorporar a la información contable consolidada aquellas compañías que cumplan las condiciones necesarias para su inclusión. -La Dirección Financiera además valida el enfoque de auditoría empleado y a posteriori, es receptor de las conclusiones de los trabajos del responsable de Auditoría Interna y aprueba las correcciones que se deriven.
- -El proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pudiesen directa o indirectamente, ocasionar incidencias de control en los procesos contables que pudieran repercutir en la fiabilidad de la información financiera.
- -La Comisión de Auditoría es el órgano de gobierno que supervisa el proceso de gestión de riesgos y el sistema de control de la información financiera y será el órgano encargado de liderar los procesos de actualización del mismo y supervisión a través de la función de Auditoría Interna. Es conocedor en todo momento del estado del sistema de control de la información financiera mediante la recepción de informes periódicos por parte de la Unidad de Gestión de Riesgos y la responsable de Auditoría Interna.
 - Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:



El proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones, tal y como hemos mencionado con anterioridad, la periodicidad del análisis de riesgos, diseño de procedimientos de auditoría y presentación de conclusiones a la Dirección Financiera se realiza con una periodicidad mínima anual, sin perjuicio de que se produzcan hechos relevantes que requieran la realización de evaluaciones adicionales a los que se recogen el procedimiento formalizado.

· La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Periódicamente desde la dirección financiera, se evalúa el perímetro de consolidación y la necesidad de incorporar a la información contable consolidada aquellas compañías que cumplan las condiciones necesarias para su inclusión.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siguiendo las directrices de buen Gobierno Corporativo, incluye entre sus competencias las de revisar, actualizar y supervisar el perímetro de consolidación, así como analizar posibles cambios junto con la función jurídica de la Entidad. De ello se deriva además la obligatoriedad de comunicar dichos cambios a los Órganos de Gobierno de la compañía.

 Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) que pudiesen directa o indirectamente, ocasionar incidencias de control en los procesos contables que pudieran repercutir en última instancia, en la fiabilidad de la información financiera.

En el alcance definido y documentado de Auditoría Interna, se incluye una asignación de horas para la revisión del diseño y la implementación de las principales actividades (ya sean rutinarias o de control) enfocadas a mitigar riesgos significativos de los Estados Financieros. En dicha evaluación además se consideran el resto de tipologías de riesgo asociadas.

· Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría es el órgano de gobierno que supervisa el proceso de gestión de riesgos y será el órgano encargado de liderar los procesos de actualización del mismo y supervisión a través de la delegación de funciones en la responsable de Auditoría Interna. La función de supervisión es posible mediante la articulación de un Proceso de Reporting formalizado y periódico mediante el cual Auditoría Interna mantendrá a la Comisión de Auditoría al tanto de los trabajos realizados y las conclusiones de los mismos.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Proceso de Revisión de la Información Financiera Publicada

Existen controles fuertes de revisión de la información financiera publicada para los usuarios de la información. Con una periodicidad trimestral, la compañía elabora los datos financieros a publicar en la Comisión Nacional del Mercado de valores (CNMV) y posteriormente en la web. Previamente a su publicación son revisados conjuntamente por la dirección financiera, presidencia, y posteriormente aprobados por el Consejo de Administración.

En estas revisiones se certifica la fiabilidad de la información financiera y la homogeneidad de los datos aportados para evitar confusiones de interpretación.

Proceso de Revisión de las principales transacciones contables

Desde la Dirección de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos, se han identificado los principales procesos transaccionales con impacto contable (entre los que se incluye el proceso de cierre contable y procedimientos anti-fraude) y se ha procedido a su diseño y formalización. Tras ser comunicado a las Unidades de Negocio, se han designado propietarios a los procesos y supervisores que garanticen la implementación y eficacia



de los controles de la información financiera cuyo objetivo último es dar fiabilidad a la información financiera. El trabajo de análisis de la eficacia de las actividades y controles de la información publicada, es responsabilidad del responsable de Auditoría Interna y recae sobre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión global y la presentación de los resultados al Consejo de Administración.

Este proceso se desarrolla en la compañía con una periodicidad mínima anual y se hace coincidir con los cierres de ejercicio con la finalidad de contribución a la excelencia contable y máxima transparencia y fiabilidad de la información financiera. Por tanto, la información de cierre de año publicada, incluye la revisión del diseño e implementación de las principales transacciones contables de la compañía supervisadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

En la misma línea, la información financiera cuenta con las revisiones semestrales de los auditores externos de la compañía, que realizan una labor de detección de errores de carácter material o errores de presentación o desglose, que contribuye a aportar calidad y fiabilidad a la información financiera publicada. Estos hallazgos son comunicados a la Dirección de Auditoría Interna y la Comisión de Auditoría, para que conjuntamente se tomen las medidas correctoras sobre los estados financieros, en ocasiones se trata de acciones puntuales correctoras y en otras, implican cambios sustanciales metodológicos que deben introducirse mediante el rediseño de procedimientos.

En cuando a la revisión de estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, son elaboradas en primera instancia por el director de contabilidad en supervisión con la Dirección Financiera de la compañía, este doble check es validado por la responsable de Auditoría Interna dentro del marco general de supervisión del SCIIF.

Por último, la Comisión de Auditoría a través del responsable de Auditoría Interna, valida que los cierres contables se realizan mes a mes siguiendo los criterios que marcan las políticas contables y criterios generalmente aceptados al menos en cuanto a periodificaciones contables, estimaciones, correcciones de valor y criterios de reconocimiento de activos y obligaciones, entre otros.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El propio sistema de planificación de recursos empresarial y contabilidad, utilizado para la elaboración de la información financiera y tramitación de pedidos, restringe el acceso al personal no autorizado mediante la definición de perfiles y transacciones permitidas por usuario, proceso que establece un control sobre la calidad de los registros y los cambios introducidos en las parametrizaciones. Además, es posible consultar el Log histórico cuando dichos cambios son realizados.

Actualmente, sólo las personas encargadas de los registros contables tienen acceso a la información financiera propia de su área o subdivisión y realizar registros en el ejercicio de sus funciones. Cabe especificar que existe un rol creado especialmente para las transacciones relacionadas con almacén.

Existen además perfiles generales de administración creados para supervisar globalmente la contabilidad de la compañía. El resto de personal con acceso lo hace exclusivamente en modo consulta.

Adicionalmente, el sistema permite establecer claves de acceso, así como la obligatoriedad de realizar cambios en las contraseñas de forma periódica (trimestral)

La estructura societaria se encuentra definida para aportar una adecuada segregación de funciones, al igual que las líneas de delegación de autoridad dentro de la compañía.

La definición de perfiles de usuario en el sistema está configurada respetando la estructura organizativa y el sistema de aprobaciones predefinido en la compañía.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

El Grupo Naturhouse mantiene externalizado el desarrollo de ciertas actividades de administración y personal a expertos asesores externos e independientes. Desde la Dirección corporativa y financiera de cada filial, se han establecido mecanismos de control para revisar y asegurar la integridad y corrección de los registros. La Dirección de Administración además garantiza el cumplimiento de las condiciones pactadas, en cuanto a medidas de protección de la información, copias de seguridad y la recepción informes adicionales de dichos expertos que aportan valor añadido al servicio

Durante el ejercicio 2017, se ha llevado a cabo la externalización del servicio logístico en las filiales de Polonia, Italia y Francia, uniéndose a la decisión adoptada en España en 2016. para cada filial se ha seleccionado un operador logístico con una experiencia amplia en el sector y unos procedimientos altamente automatizados y precisos que han aportado a la entidad un mayor control sobre el stock

Para articular la coordinación del Operador Logístico con los procedimientos internos (Registro contable de las entradas de stock, recepción y tramitación de pedidos de franquicia y centros propios, registro de salidas, entre otros) se han documentado las normas de trabajo de cada uno de los procedimientos de recepción, preparación y entrega. Como control adicional, el jefe de logística de Naturhouse realiza reconciliaciones contables de forma semanal para validar el correcto funcionamiento del sistema.

Cabe destacar que los procesos de logística, aprovisionamiento y venta, entran dentro del alcance del SCIIF y su diseño, implementación y eficacia son evaluados con una periodicidad mínima anual desde la Dirección de Auditoría Interna, informando tanto a la Dirección Financiera como a el jefe de los procesos de logística cualquier incidencia o mejora detectada y siempre evitando incurrir en incidencias contables como: falta de integridad en las operaciones de compra y venta de producto, errores en la valoración de la mercancía, errores de corte contable, sobrevaloración de ingresos... etc.

Adicionalmente a lo anterior, es elaborado anualmente por consultores especializados un informe de precios de transferencia que incluye de forma íntegra el análisis de todas las operaciones entre sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial y vinculadas. Su función es básica para mitigar riesgos de carácter contable (registro de operaciones a mercado, evitar falta de integridad o incorrección de importes) así como



de tipo fiscal. El informe es revisado por la Dirección Financiera y Presidencia y se solicita por el responsable de Auditoría Interna para validar la eficacia del control interno y asegurar que todas las operaciones entre vinculadas y grupo se realicen a mercado.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Naturhouse Health, así como de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación, comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Naturhouse Health cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas.

La última actualización del Manual se produjo en 2015. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera. Mediante procedimientos de auditoría interna, se verifica que las políticas contables adoptadas y recogidas en el manual contable, están siendo correctamente aplicadas a todos los niveles de la organización. Del mismo modo, se encarga del aseguramiento de que las mismas son conocidas y aceptadas por todos los empleados involucrados en el proceso contable.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La compañía tiene definido un modelo integral de Reporting, que es conocido y utilizado por todas las sociedades que componen el Grupo, de forma que la información que proporcionan mensualmente es homogénea y comparable. Desde dirección financiera constituyen el modelo agregado basándose en la información recibida de las filiales mediante este sistema y posteriormente a la realización de controles de desglose y corrección de epígrafes mediante análisis de evoluciones, margen de las operaciones corrientes y/o detección de partidas nuevas o cuyo concepto es necesario aclarar con la filial en cuestión.

A nivel de España se trabaja con un único sistema contable que permite extraer informes detallados para su análisis, así como los estados financieros individuales a la fecha de consulta. El sistema contable se encuentra conectado automáticamente con las principales transacciones de aprovisionamiento y venta y permite extraer informes de control actualizados en tiempo real que garantizan la eficacia del Sistema de Control de la información Financiera definido.

Adicionalmente, en la compañía existen procedimientos de traspaso de datos automáticos, desde los terminales de venta de los centros propios al sistema contable de la compañía, de forma que se elimina el componente de error manual en la introducción de datos de venta. Los procesos de tesorería que contribuyen a la conciliación bancaria, se basan en transferencia y carga de archivos desde/a la plataforma bancaria a/desde el ERP contable.

38 / 59



F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control se encarga de supervisar el proceso de elaboración y presentación, así como la integridad y fiabilidad, de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y al Grupo. Será responsabilidad de la Auditoría Interna de la compañía la evaluación del control de los principales procesos que impactan en la información financiera: Ventas-Cobros, Gastos-Pagos, Tesorería, Procedimiento de Reporting/ Consolidación y Cierre de Estados Financieros y Cálculo de Estimaciones y Previsiones Contables. Dicha evaluación se incluye dentro de un Plan de Auditoría Interna formalizado y dentro del proyecto de formalización y revisión de la SCIIF.

Por su parte, la Comisión de Auditoría, supervisa la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, la correcta aplicación de los criterios contables y la realización de una supervisión periódica sobre las conclusiones de la Auditoría Interna acerca la eficacia operativa de los sistemas de control interno de la información financiera y gestión de riesgos de aquellos identificados y comunicados como críticos para el negocio de Naturhouse Health.

La Comisión de Auditoría y Control analiza y aprueba, en su caso, la planificación anual de auditoría interna, así como otros planes adicionales ocasionales o específicos que tuvieran que llevarse a cabo como consecuencia de cambios regulatorios o necesidades de las actividades del Grupo. En el citado Plan de Auditoría, se asientan las bases de la certificación del diseño, implementación y eficacia operativa de los principales controles de la información contable. Es competencia de la Comisión, determinar si la planificación anual de Auditoría Interna está orientada hacia una certificación adecuada sobre el correcto funcionamiento y diseño de los sistemas de control y riesgos del Grupo (operacionales, estratégicos, financieros y de cumplimiento) de modo que de cómo resultado la identificación de deficiencias en los controles y se pueda iniciar un proceso de reingeniería de operaciones para la mejora continua.

Auditoría Interna informa a la Comisión de Auditoría y Control de las conclusiones de los trabajos realizados mediante la elaboración de un Informe Anual de Seguimiento del Plan de Auditoría aprobado, así como de las medidas correctoras propuestas y del grado de cumplimiento de las mismas, siendo esta Dirección un apoyo para conocer las irregularidades, anomalías e incumplimientos, siempre que fueran relevantes, de las unidades auditadas, dando cuenta al Consejo de Administración de los casos que puedan suponer un riesgo relevante para el Grupo. La periodicidad de las reuniones y Reporting a la Comisión, debe ser suficiente para garantizar que los objetivos fijados para el Auditor Interno están siendo alcanzados y para realizar el seguimiento de los planes de contingencia que hayan sido implementados en la compañía.

Según determina el Estatuto de Auditoría Interna, las competencias del Auditor en cuestiones de análisis de las actividades de control y de la Comisión de Auditoría y Control como órgano encargado de la supervisión, son las siguientes:

- -Ejecución de los Planes de Auditoría respetando el alcance, actividades, directrices, investigaciones y calendario de Reporting que se establezca oportuno
- -Comunicación de resultados de los análisis realizados e informes de seguimiento de las medidas adoptadas para la mejora continua.
- -Poner de manifiesto la ausencia de recursos o los impedimentos que afectan a la consecución de los objetivos -Establecer un plan de revisión y actualización que permita mantener las conclusiones lo suficientemente ajustadas a la realidad y los cambios organizaciones y lo suficientemente coordinado con los procedimientos de Gestión de Riesgos de la compañía
- -Asesoramiento interno a la compañía en materia de prevención legal, sistemas anti-fraude y refuerzo del entorno general de control
- Examen y evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles establecidos para la información financiera y aquellos que mitiguen riesgos clave de negocio
- -Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones en virtud a los informes emitidos sobre las oportunidades de la compañía
- -Servir de apoyo a las decisiones estratégicas para establecer mecanismos de control que aseguren su consecución -La Dirección Corporativa de Auditoría y Control a través de la función de Auditoría Interna de la compañía comunica a los dueños de los controles cualquier debilidad o incidencia detectada en el proceso de actualización y evaluación del SCIIF para que integren las mejoras dentro de la sistemática habitual del desarrollo de sus funciones.
- -La figura del Auditor Interno en la compañía depende de la Comisión de Auditoría y Control y ejerce la función de aseguramiento, mejora y control conforme a estándares internacionales de auditoría interna alineados con las mejores prácticas del mercado, así como a los requerimientos de los diferentes marcos regulatorios que resultan de aplicación en los países donde el Grupo Naturhouse realiza negocios y actividades. Adicionalmente a la evaluación realizada sobre el control financiero, se realiza una revisión mensual de cada una de las filiales que componen el Grupo, cuyo objetivo es la homogeneidad de operaciones, la exportación de las best practices de la compañía y el aprovechamiento de sinergias en la gestión corporativa.

Por otra parte, el procedimiento de gestión de riesgos es sistemático e implica ejecutar tareas de identificación, análisis, evaluación y propuestas de tratamiento sobre riesgos financieros de forma permanente e íntegra. Los participantes de dicho procedimiento han sido descritos anteriormente en el apartado E.2. Finalmente, cuando se obtienen las conclusiones al respecto de los riesgos financieros (identificación, tolerancia y respuesta), se procede a la adaptación de la SCIIF para la consideración de los factores de riesgo definidos.



F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en normas de auditoría.

En todo caso deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a éste directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con los dispuesto en la norma reguladora de la auditoría de cuentas.

Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas del sistema de control interno de la compañía, al Comité de Auditoría y a la función de auditoría interna. Las incidencias identificadas pasan a formar parte de la hoja de ruta de la compañía, la cual define el sistema de supervisión de la auditoría interna con el fin último de desarrollar planes de contingencia que mitiguen las debilidades observadas.

Existe un canal eficiente de comunicación con la Comisión de Auditoría y Alta Dirección por el cual la auditoría interna comunica las medidas necesarias dentro del plan de remediación y tras su aprobación, se estudian los recursos necesarios para su puesta en marcha, actualización periódica y monitorización. Igualmente, el Auditor Interno y los Auditores de Cuentas se reúnen periódicamente para alinear conclusiones y recibir un feedback mutuo que permita la cooperación en ambos sentidos.

F.6. Otra información relevante.

No aplica

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Naturhouse Health, S.A. no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Naturhouse Health tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo en futuros ejercicios.



G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En de su

sus	motiv	e que alguna recor os de manera que ara valorar el proce	los accionistas, lo	os inversor	res y el m	ercado en ge	eneral, cu	enten con inforr	mación
1.	misn		ntengan otras re	striccione		niten el número máximo de votos que pueda emitir un que dificulten la toma de control de la sociedad mediante			
		Cumple [X]	Explique []						
2.		cuando coticen la isión:	sociedad matriz	y una soci	edad dep	endiente an	nbas defi	nan públicamer	nte con
	a)	Las respectivas á sociedad depend		-		_		e ellas, así como	las de la
	b)	Los mecanismos	previstos para re	esolver los	eventuale	s conflictos	de interé	s que puedan pi	resentarse.
		Cumple []	Cumple parcia	almente []	Explique []	No aplicable [)	×]
3.	infor accid	durante la celebra me anual de gobie onistas, con suficiel cular:	rno corporativo,	el preside	nte del co	nsejo de ad	ministrac	ión informe verk	palmente a los
	a)	De los cambios a	caecidos desde I	la anterior	junta ger	neral ordinar	ia.		
	b)	De los motivos co de Gobierno Cor		-	-				_
		Cumple [X]	Cumple parcia	almente []	Explique []		
4.	instit	la sociedad defina cucionales y asesor un trato semejante	es de voto que se	ea plenam	ente resp	etuosa con l	as norma	is contra el abus	
	-	e la sociedad haga a en que la misma).				-	_		
		Cumple [X]	Cumple parcia	almente [1	Explique []		



5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importante al 20% del capital en el momento de la delegación.					
	Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.				
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []				
6.	Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:				
	a) Informe sobre la independencia del auditor.				
	b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.				
	c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.				
	d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.				
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []				
7.	Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.				
	Cumple [] Explique [X]				
web.	rhouse en aras a maximizar la transparencia y la facilidad de acceso a la información a sus accionistas, está en constante revisión de su página Entre los objetivos marcados para próximas evoluciones de la web, esta la idea de incorporar un enlace, que permita acceder on-line a las as generales de Accionistas.				
8.	Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.				
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []				
9.	Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.				
	Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.				
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []				

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

10.	de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:						_	
	a)	Difunda de inme	diato tales puntos comp	olementar	ios y nuevas propue	stas de acuerdo.		
	b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.							
	c)	que a las formula				lique las mismas reglas o rticular, las presunciones		
	d)		d a la junta general de a s o propuestas alternati		, comunique el desç	lose del voto sobre tales	puntos	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	∍[]	Explique []	No aplicable []		
11.	estab Que e	lezca, con anterio Cumple [] el consejo de adm	ridad, una política gener Cumple parcialmente inistración desempeñe s	ral sobre to	ales primas y que di Explique [] nes con unidad de p	a la junta general de acc cha política sea estable. No aplicable [X] ropósito e independenc isma posición y se guíe p	ia de	
	interé	es social, entendid		de un neg	ocio rentable y soste	enible a largo plazo, que		
	Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	€[]	Explique []			
13.		-	inistración posea la dime ce aconsejable que teng	-				
		Cumple [X]	Explique []					



14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

	a)	Sea concreta y verificable.						
	b)	Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.						
	c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.							
	Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.							
		e la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de ejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.						
		misión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros nformará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.						
		Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique []						
Natu	rhouse, c e traduc	ndicado en apartados anteriores, no existe una política formal de selección de consejeros pero dadas las circunstancias de con un consejo reducido, ágil y eficaz, con personas de reconocida solvencia profesional y personal, aplica una política de selección e en la existencia de un consejo y comisiones delegadas de adecuada dimensión, con diversidad de conocimientos, experiencias y						
15.	admii comp	os consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de nistración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la olejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de niedad.						
		Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []						
16.		el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la orción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.						
	Este c	criterio podrá atenuarse:						
	a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales o tengan legalmente la consideración de significativas.							
	b)	Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.						
	b)							



17.	Que	Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.						
	accio	onista o varios actu		que contr	olen más del 30% c	ndo, aun siéndolo, cuente lel capital social, el númer eros.		
		Cumple [X]	Explique[]					
18.		las sociedades hag mación sobre sus c	an pública a través de su consejeros:	página w	eb, y mantengan ad	tualizada, la siguiente		
	a)	Perfil profesional	y biográfico.					
	b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.							
	c)	Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.						
	d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.							
	e)	Acciones de la co	ompañía, y opciones sobr	e ellas, de	las que sean titular	es.		
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []			
19.	explic cuya hubic partic	quen las razones p participación accio eran atendido, en s	or las cuales se hayan no onarial sea inferior al 3% su caso, peticiones forma	mbrado c del capita les de pre	onsejeros dominica I; y se expongan las sencia en el consejo	misión de nombramiento: les a instancia de accionis razones por las que no se o procedentes de accionist hubieran designado conse	tas tas cuy	
		Cumple []	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicable [X]		
20.	ínteg dicho	ıramente su partici	ipación accionarial. Y que su participación acciona	también	lo hagan, en el nún	quien representen transm nero que corresponda, cua reducción del número de	ando	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicable []		

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

21.	Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.
	También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.
	Cumple [X] Explique []
22.	Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
	Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.
	Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []
23.	Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.
	Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.
	Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []



24.	Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.							
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [] No aplicab	ole[]			
25.		mbramientos se asegure de po para el correcto desarro		os consejeros no ejecutivos tienen su sus funciones.	uficiente			
	Y que el reglamento de formar parte sus conse	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	mero r	náximo de consejos de sociedades c	le los que pueden			
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []				
26.	funciones y, al menos,	ocho veces al año, siguiend	o el pr	ncia precisa para desempeñar con e ograma de fechas y asuntos que est poner otros puntos del orden del día	ablezca al inicio de			
	Cumple []	Cumple parcialmente [X]	Explique []				
conse	ejero de forma individual inclui onsejeros, dada la dimensión y	aturhouse se reúne con la frecuenci ir otros puntos del orden del día no características del consejo están e a establecido al inicio del ejercicio 2	previsto n consta	nte comunicación.	pudiendo cada			
27.				casos indispensables y se cuantifiqu oducirse, se otorgue representación o				
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]				
28.	los consejeros, sobre la	n marcha de la sociedad y ta	ales pr	reocupación sobre alguna propuesta eocupaciones no queden resueltas e cado, se deje constancia de ellas en e	en el consejo de			
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique [] No aplicab	ble[]			
29.		miento de sus funciones in	-	jue los consejeros puedan obtener e do, si así lo exigieran las circunstanc				
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []				



30.	Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.							
	Cumple [X]	Explique[]		No aplicable []				
31.	administración deberá	las sesiones indique con adoptar una decisión o a mación precisa para su ac	cuerdo pa			abar, con		
	de administración decis	ente, por razones de urge siones o acuerdos que no nayoría de los consejeros	figuraran	en el orden del día,	será preciso el consentir	miento		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []				
32.		n periódicamente informa tivos, los inversores y las a				-		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []				
33.	de ejercer las funciones administración un prog consejo, así como, en su consejo y de la efectivida a las cuestiones estraté	o responsable del eficaz (que tiene legal y estatut rama de fechas y asuntos I caso, la del primer ejecu lad de su funcionamiento gicas, y acuerde y revise lo ircunstancias lo aconseje	ariamente s a tratar; c ativo de la o; se asegu os prograr	atribuidas, prepare organice y coordine l sociedad; sea respor re de que se dedica	y someta al consejo de a evaluación periódica d nsable de la dirección de suficiente tiempo de di	del el scusión		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []				
34.	además de las facultade administración en ause preocupaciones de los e sus puntos de vista a efe	onsejero coordinador, los es que le corresponden le ncia del presidente y de l consejeros no ejecutivos; ectos de formarse una op de la sociedad; y coordin	egalmente os vicepre mantener vinión sobi	e, le atribuya las sigui sidentes, en caso de contactos con inver e sus preocupacione	entes: presidir el consej existir; hacerse eco de l sores y accionistas para es, en particular, en relac	o de as conocer		
	Cumple [X]	Cumple parcialmente	[]	Explique []	No aplicable []			
35.	decisiones el consejo de	nsejo de administración e administración tenga p ngobierno que fueran ap	resentes la	s recomendaciones		ontenidas		
	Cumple [X]	Explique []						



	corrija	a las deficiencias de	etectadas respecto de) :			
	a)	La calidad y eficier	ncia del funcionamie	nto del conse	jo de administraci	ón.	
	b)	El funcionamiento	y la composición de	sus comisior	nes.		
	c)	La diversidad en la	composición y com	oetencias del	consejo de admin	istración.	
	d)	El desempeño del	presidente del conse	ejo de admini	stración y del prim	er ejecutivo de la socied	ad.
	e)	El desempeño y la distintas comision		consejero, pre	estando especial a	tención a los responsable	es de las
					· ·	nforme que estas eleven ón de nombramientos.	al
		-	o de administración s ncia será verificada p		-	n de la evaluación por un tos.	consulto
		-	•	•		mantengan con la socieo de gobierno corporativo	
	El pro	oceso y las áreas eva	lluadas serán objeto d	de descripció	n en el informe an	ual de gobierno corpora	tivo.
		Cumple [X]	Cumple parcialmen	te[]	Explique[]		
37.						as diferentes categorías o sea el de este último.	de
		Cumple []	Cumple parcialmen	te[]	Explique[]	No aplicable [X]	
38.	adopt	tadas por la comisió		los los miem		s tratados y de las decisio e administración reciban	
		Cumple []	Cumple parcialmen	te[]	Explique[]	No aplicable [X]	
39.	cuent	ta sus conocimiento		ateria de con	tabilidad, auditoría	ente, se designen teniend a o gestión de riesgos, y d	
		Cumple [X]	Cumple parcialmen	te[]	Explique[]		

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que



40.	auditoría interna que	n de la comisión de auditoría, se d vele por el buen funcionamiento c nda del presidente no ejecutivo de	le los sistemas de info	ormación y control interno y que
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	
41.	su plan anual de traba	la unidad que asuma la función c jo, informe directamente de las in io un informe de actividades.	•	
	Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]	No aplicable []



- 42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
 - 1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
 - 2. En relación con el auditor externo:

Cumple [X]

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

Explique []

 e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

43.	•	ditoría pueda convocar a cualquie	•	ociedad, e incluso
	Cumple [X]	ezcan sin presencia de ningún otro Cumple parcialmente []	Explique []	

Cumple parcialmente []



44.	Que la comision de auditoria sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique [1	No aplicable []	
45.	Que l	a política de contro	ol y gestión de riesgos ide	ntifique al	menos:			
	a)	sociales, medio ar	de riesgo, financieros y n mbientales, políticos y rep ros o económicos, los pasi	utacional	es) a los que	se enfrer	nta la sociedad, inclu	_
	b)	La fijación del nive	el de riesgo que la socieda	ad conside	ere aceptabl	e.		
	c)	Las medidas previ materializarse.	stas para mitigar el impa	cto de los	riesgos iden	tificados,	en caso de que lleg	aran a
	d)		formación y control inter los pasivos contingentes o	-	-		olar y gestionar los c	itados
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []		
46.	conse	ejo de administracio	directa de la comisión de ón, exista una función into e la sociedad que tenga a	erna de co	ntrol y gesti	ón de rie:	sgos ejercida por un	
	a)	-	funcionamiento de los sis tionan, y cuantifican adec					-
	b)	Participar activam su gestión.	nente en la elaboración de	e la estrato	egia de riesg	os y en la	s decisiones import	antes sobre
	c)		sistemas de control y gest ca definida por el consejo		-	en los ries	gos adecuadament	e en el
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		
47.	y la co aptitu	omisión de retribud udes y experiencia a	comisión de nombramie ciones, si estuvieren separ adecuados a las funcione consejeros independiente	adas- se c s que esté	esignen pro	curando	que tengan los cond	ocimientos,
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []		



	comisión de remuneraciones separadas.						
		Cumple []	Explique []		No aplicable [X]
49.					•		del consejo de administración y al primer ejecutivo relativas a los consejeros ejecutivos.
		-	_	-			e nombramientos que tome en consideración, por si ara cubrir vacantes de consejero.
		Cumple [X]	Cumple pa	rcialmente []	Explique[]
50.	le atri	buya la ley	, le corre	spondan las	siguientes:		independencia y que, además de las funciones que
	a)	•					es básicas de los contratos de los altos directivos.
	b)	Comprob	ar la obs	ervancia de l	la política ret	ributiva e	stablecida por la sociedad.
	c)	incluidos l	los sister	nas retributi	vos con accio	nes y su a	es aplicada a los consejeros y altos directivos, aplicación, así como garantizar que su remuneración demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
	d)	•	•	ventuales co a la comisiór		ntereses n	no perjudiquen la independencia del asesoramiento
	e)						s consejeros y altos directivos contenida en los ne anual sobre remuneraciones de los consejeros.
		Cumple [X]	Cumple pa	rcialmente []	Explique []
51.					-	_	al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente tivos y altos directivos.
		Cumple [X]	Cumple pa	rcialmente []	Explique []

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una



- 52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
 - a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
 - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
 - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
 - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e)	Que de sus reunic	ones se levante acta, que se pondrá	a disposición de todo	os los consejeros.
	Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [X]



- 53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:
 - a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
 - b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
 - d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
 - e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa -incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []



54.	Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:								
	a)	Los objetivos de l apoyo.	a política de responsabilid	lad social	corporativa y el desarrollo de instrumentos de				
	b)	La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.							
	c)	Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.							
	d)	Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.							
	e)	Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.							
	f)	Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.							
	g)	Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.							
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []				
55.	relaci		oonsabilidad social corpor		el informe de gestión, sobre los asuntos izando para ello alguna de las metodologías				
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique[]				
56.	y par	a retribuir la dedic	_	onsabilida	ra atraer y retener a los consejeros del perfil desead ad que el cargo exija, pero no tan elevada como par os no ejecutivos.				
		Cumple [X]	Explique[]						
57.	socie derec	dad y al desemper chos sobre accione	ño personal, así como la re es o instrumentos referenci	munerac iados al v	eraciones variables ligadas al rendimiento de la ión mediante entrega de acciones, opciones o alor de la acción y los sistemas de ahorro a largo ón u otros sistemas de previsión social.				
	se co las ac	ndicione a que las	mantengan hasta su cese	como co	eración a los consejeros no ejecutivos cuando ensejeros. Lo anterior no será de aplicación a , para satisfacer los costes relacionados con su				
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []				



58.	Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.								
	Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:								
	a)	Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.							
	b)	Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.							
	c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y larg plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.							n período rma que	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente [1	Explique []	No aplicable []	
59.	perío		arte relevante de los compo ínimo suficiente para comp cidas.						
		Cumple []	Cumple parcialmente [1	Explique []	No aplicable [x]	
60.			nes relacionadas con los res en en el informe del audito					entuales	
		Cumple [X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [1	
61.	Que ı	un porcentaje rel	levante de la remuneración	variable d	e los conseje	eros ejecu	ıtivos esté vincu	lado a la	

entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple parcialmente []

Cumple []

No aplicable [X]

Explique []



62.	Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.							
		-	licación a las acciones qu on su adquisición.	e el conse	ejero necesite	e enajena	ar, en su caso, para	satisfacer
	Cumple []	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable [X]	
63.	los componentes	s variabl	ctuales incluyan una cláu: es de la remuneración cu o se hayan abonado atend	ando el p	ago no haya (estado aj	justado a las condi	ciones
	Cumple [)	X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []	
64.	retribución total	anual y	ción del contrato no supe que no se abonen hasta c os de rendimiento previan	ue la soc	iedad haya p	-		
	Cumple [)	X]	Cumple parcialmente []	Explique []	No aplicable []	

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
- 2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias. de 20 de julio de 2010:

Tributarias, de 20 de julio d	e 2010:
No aplica	
Este informe anual de gobierno co sesión de fecha:	rporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su
25/02/2019	
Indique si ha habido consejeros qu presente Informe.	e hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del
[] Sí [√] No	